

N.º 3.

Provincia de Murcia Ayuntamiento de Sumilla Pueblo de ^(a) Sumilla

PADRON que la Junta municipal del Censo forma de todas las personas que han pernoctado en su distrito la noche del dia 25 al 26 de Diciembre, segun las Cédulas de inscripcion vecinal repartidas y recogidas.

NÚMERO de las CÉDULAS	NÚMERO de las PERSONAS DE CADA CÉDULA.	NOMBRES Y APELLIDOS.	EDAD.	ESTADO.	PROFESION, OCUPACION Ó POSICION SOCIAL.	SABEN ESCRIBIR.	SABEN LEER.
353	5	Don Ma. Regalado Espanto	12	hatero		no	no
	5	Bartolome Gutierrez Garcia	40	casado	h.º de campo	no	no
	2	Maria Lopez Lopez Herrero	46	id		no	no
	3	Man.º Gutierrez Lopez	16	hatero	id id	no	no
	4	Manuel Gutierrez Lopez	8	id		no	no
354	5	Sebastian Gutierrez Lopez	20	id		no	no
	1	Jeronimo Dominguez Heredia	52	viudo	hatero	no	no
	2	Man.º Piqueras Dominguez	16	hatero	h.º de campo	no	no
	3	Man.º Piqueras Dominguez	11	id		no	no
	355	1	Ant.º Sanchez	60	casado	h.º de campo	no
	2	Catalina Alonso Carr	40	id		no	no
	3	Ant.º Sanchez Alonso	15	hatero	id id	no	no
	4	Luz Maria Ferral Sanchez	9	id		no	no
	5	Ant.º Sanchez	3	id		no	no
	356	5	Diego Herrero y Herrero	50	casado	h.º de campo	no
	2	Ana Anellan Moreno	30	hatero		no	no
	3	Diego Anellan	4	id		no	no
	4	Catalina Anellan	2	id		no	no
	357	5	Ant.º Gutierrez	50	casado	h.º de campo	no
	2	Rafael Garcia	50	id		no	no
	3	Rafael Gutierrez Garcia	8	hatero		no	no
	358	1	Don Mat.º Jimenez	55	casado	h.º de campo	no
	2	Maria Anellan Jimenez	50	id		no	no
	359	5	Don Herrero Cortes	56	casado	h.º de campo	no
	2	Ant.º Piqueras Herrero	40	id		no	no
	3	Don Herrero Piqueras	22	hatero	id id	no	no
	4	Ant.º Herrero Piqueras	19	id		no	no

(a) Los lugares, aldeas y caserios llenarán el respectivo padron. Estos padrones se unirán (en su caso) al de la cabeza de Ayuntamiento formar el padron del distrito municipal.

